

**DECRETO N° 0311**

**NEUQUÉN, 27 MAR 2002**

El Expediente SGC 61-C-02 y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Acción Social de la Secretaría de Gobierno y Acción Social y la presentación efectuada por la Comisión Proviaje Olimpiadas Puerto Madryn; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Comisión solicita un subsidio para solventar gastos de traslado, alojamiento y comida para participar en las "XIII Olimpiadas Nacionales para la Tercera Edad" los días 17 al 24 de marzo de 2002 en la ciudad de Puerto Madryn;

Que la Comisión Proviaje Olimpiadas, es un grupo que representará a nuestra Ciudad a nivel Nacional;

Que la misma solventa la mayoría de sus gastos mediante actividades de autogestión;

Que dicha Comisión esta integrada por adultos mayores de los diferentes grupos de los barrios de la Ciudad, que trabajan en conjunto con el Municipio;

Que la Subsecretaría de Economía, con el V° B° del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho, para la confección de la norma legal según proyecto de decreto a fs. 10/11;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** ----- (**\$ 1.000.-**) a favor de la Comisión Proviaje Olimpiadas Puerto Madryn, con destino a solventar los gastos de traslado, alojamiento y comida para participar de las "XIII Olimpiadas Nacionales para la Tercera Edad" los  
...///2º

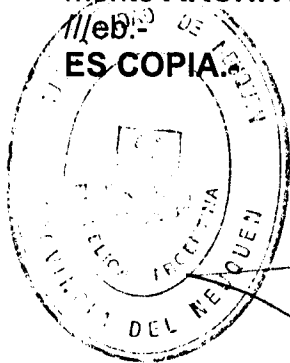
...//2°

días 17 al 24 de marzo de 2002 en la ciudad de Puerto Madryn.-

**Artículo 2°) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1°) a nombre del señor **RAFAEL FERNANDEZ** con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4°) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



ES COPIA.

FDO) QUIROGA  
INAUDI.-

*Maria Luisa Herrera*  
MARIA LOISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Soc. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén